



Comodoro Rivadavia, 27 ABR 2012

VISTO:

La nota entrada a FCN N° 599/12 y 3233/11, y

CONSIDERANDO:

Que por las notas del visto se solicita la reestructuración de la Cátedra de Geología Económica.

Que la misma se considera necesaria, luego de la lamentable desaparición física del Profesor de la misma, y a los efectos de garantizar la prestación de los servicios académicos.

Que se considera de interés la incorporación de profesionales formados en la especialidad a los fines de la transmisión de su experiencia a los alumnos.

Que el Departamento de Geología propone un reordenamiento transitorio a cambio de una reestructuración definitiva a efectos de la evaluación de los resultados luego del ciclo lectivo y que aprueba el dictado colegiado de la asignatura.

Que se cuenta con los puntos disponibles para acceder a la misma según la nota del visto y que son provenientes del cargo de Profesor Adjunto dedicación Semi-exclusiva (2,95 pts.) y el de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi-exclusiva (2,3 pts.) de la planta docente existente.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Geología.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de marzo ppdo. y aprobado por mayoría.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Aprobar **el reordenamiento** de la Cátedra de "GEOLOGÍA ECONÓMICA", del Departamento de Geología, Sede Comodoro Rivadavia, de la siguiente manera:

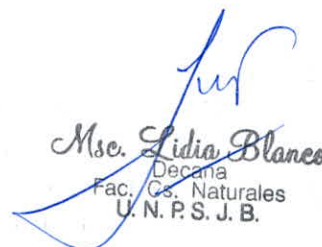
- 1.1.- **Reducir** la dedicación del docente **Rufino SÁNCHEZ** de dedicación Semi-exclusiva a Simple (1,47 pts.) a partir del **01/04/2012**.
- 1.2.- **Crear un cargo** de Profesor Adjunto Simple (1,47 pts.) a efectos del dictado colegiado de la asignatura y llamar a inscripción al mismo.
- 1.3.- **Disminuir la dedicación** del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva a Simple (1,15 pts.) y llamar a inscripción el mismo.
- 1.4.- **Crear un cargo** de Auxiliar de Primera dedicación Simple (1 pto.) y llamar a inscripción al mismo.

Art. 2°) El remanente de **0.16 pts.** emanado del reordenamiento será redistribuido por el Departamento de Geología.

Art. 3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 121-12**

  
Dra. Silvia Estévez Beletto  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Msc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.